



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

INSTRUCTIVO N° 09 -2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. FINALIDAD:

- 1.1 Orientar el proceso para la contratación de profesores de educación física para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

II. BASE LEGAL:

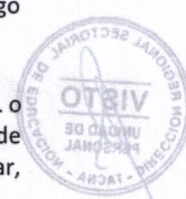
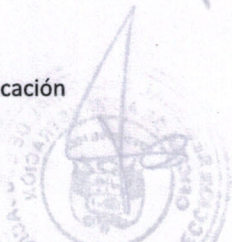
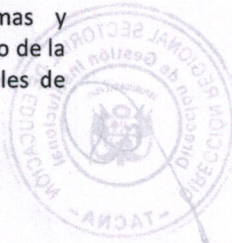
- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.4 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 2.5 Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- 2.6 Ley del Presupuesto para el Sector público para el Año Fiscal correspondiente.
- 2.7 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.8 D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944.
- 2.9 Resolución de Secretaría General N° 2070-2014-MINEDU, que aprueba la "Normas y procedimientos para la contratación de profesores de educación física para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular"

III. ALCANCE:

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.3 Instituciones Educativas Públicas de Educación Primaria y Educación Secundaria de Educación Básica Regular.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1 Las plazas vacantes de Profesor de Educación Física tienen asignadas necesariamente un Código Único, generado por el Sistema de Control y Administración de Plazas - NEXUS, el cual debe figurar obligatoriamente en las resoluciones que se emitan para la contratación.
- 4.2 Está prohibido generar contratos de Profesores de Educación Física que no cuenten con el código en el sistema NEXUS.
- 4.3 La conformación del Comité de Evaluación se aprueba mediante resolución directoral de la UGEL o DRSET, según corresponda, la cual cumplirá funciones durante el proceso de contratación de profesores de Educación Física para el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, para el correspondiente periodo lectivo.



4.4 El Comité de Evaluación de la DRSET o UGEL (ejecutora) se conforma de la siguiente manera:

- a) Jefe de Dirección o Área de Gestión Pedagógica o su representante, quien lo preside.
- b) Jefe de Administración o su representante.
- c) Especialista de Educación, del área correspondiente, quien actúa como secretario técnico.

Todas las comisiones deben contar con un alterno, quien asume las funciones del miembro titular en caso de fuerza mayor o razones justificadas.

4.5 El Comité de Evaluación de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente, procede a evaluar los expedientes, para ello debiendo emplear la Ficha de Evaluación Curricular que obra como anexo 02, según corresponda, para cada uno de los postulantes.

4.6 La inscripción de los postulantes es voluntaria, gratuita y se realiza en la UGEL que elijan.

4.7 El postulante al momento de inscribirse declara, bajo juramento, contar con los requisitos especificados en esta norma. Asimismo presenta un folder manila, tamaño A-4, conteniendo, en el orden que se indica, el Formulario Único de Trámite (FUT) y los siguientes documentos:

- a) Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad de Educación Física y/o Título de Profesor en Educación Física.
- b) Copia del DNI, Carné de Identidad o de Extranjería
- c) Curriculum Vitae documentado.
- d) Declaración Jurada de acuerdo al formato establecido en el anexo 4.
- e) Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
- f) Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- g) Resolución emitida por el Instituto Peruano del Deporte que lo acredite como Deportistas Calificado, en caso corresponda.

4.8 El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de declaración jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de plazas vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.

4.9 Para participar en el proceso, los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Formación:
 - Tener Licenciatura en Educación o título de Profesor en la especialidad de Educación Física.
 - Certificado de especialización en disciplinas deportivas.
 - De ser título o grado en el extranjero, éste deberá estar reconocido.
- b) Experiencia (Acreditada con las constancias de las respectivas instituciones)
 - Un año de experiencia mínima en la enseñanza a niños y jóvenes.
 - Experiencia en el desarrollo de talleres deportivos.
 - Experiencia en la elaboración de informes y reportes.
 - Experiencia en actividades recreativas.
 - Experiencia en sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación.

4.10 Se encuentran impedidos de participar en el presente proceso de contratación:

- Personas que no acrediten los requisitos mínimos establecidos.
- Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Personas con 65 o más años de edad.
- Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo el periodo lectivo 2014.
- Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada entre los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos de violación de la libertad sexual.

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (5) años.

4.11 Cronograma del proceso de concurso:

ACTIVIDADES	PLAZOS	FECHA
1 Convocatoria	30 al 31 de diciembre del 2014	
2. Publicación del número de vacantes	05 y 06 de Enero 2015	
3. Inscripción de postulantes en la UGEL y DRSET que corresponda.	07 y 08 de enero 2015	
4. Evaluación Curricular (Conforme a los criterios de evaluación)	09 y 10 de Enero 2015	
5. Curso de Capacitación (Conforme a los criterios de evaluación)	09 al 25 de Enero 2015	
6. Evaluación Escrita (Conforme a los criterios de evaluación)	12 a 13 de Enero 2015	
7. Evaluación Física (Conforme a los criterios de evaluación)	14 al 15 de Enero 2015	
8. Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	16 Enero 2015	
9. Presentación y atención de reclamos al cuadro de méritos ante el Comité de Evaluación	19 de Enero 2015	
10. Adjudicación de vacantes a cargo de UGEL o DRSET, según corresponda	20 de Enero 2015	

4.12 Sobre la base de los resultados de la Evaluación Curricular, Curso de Capacitación, Evaluación Escrita y Evaluación Física, el Comité de Evaluación de cada instancia de Gestión Educativa Descentralizada establecerá el Cuadro de Méritos respectivo, según lo establecido en la presente norma.

4.13 El Comité de Evaluación, de la DRSET/UGEL publicarán el cuadro de méritos con los resultados finales del concurso en las II EE Núcleos de Educación Física, portal institucional y medios de difusión.

4.14 El orden de méritos de la UGEL permanece vigente durante el periodo lectivo 2015, el mismo que debe servir también para la contratación de docentes en las vacantes que se generen posteriormente, luego de culminada la adjudicación de las vacantes publicadas inicialmente.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

5.1 En caso de la comisión de delito contra la fe pública, durante el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el titular de la DRSET/UGEL, según corresponda, iniciará las acciones legales pertinentes y no expedirá la resolución de contrato.

5.2 La etapa de adjudicación regular se realiza en acto público en la DRSET/UGEL, en lugar, fecha y hora establecida en el cronograma aprobado, en estricto orden de méritos.

5.3 En aquello no previsto en el presente instructivo, se deberá remitir a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 2070-2014- MINEDU.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

6.1 La Comisión de Evaluación cautelará la correcta aplicación de la presente directiva en el marco del principio de legalidad del debido proceso y razonabilidad estipulado en la Ley N° 27444.

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.2 Cualquier aspecto no contemplado en el presente instructivo, será resuelto por la Comisión de Evaluación.

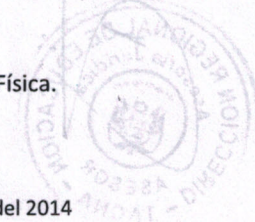
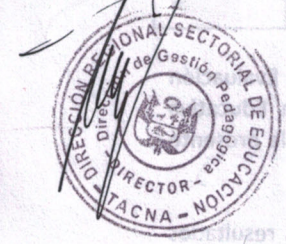
6.3 En la Resolución de Secretaría General N° 2070-2014-MINEDU, se encuentran disponibles los siguientes anexos:

- Anexo 01: Relación de Plazas de Profesores de Educación Física para el Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Anexo 02: Ficha de Evaluación Curricular.
- Anexo 03: Contrato por Servicios Personales de Profesores de Educación Física de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Anexo 04: Declaración Jurada para Contratación.
- Anexo 05: Prueba para la Evaluación Física de los Postulantes a Profesores de Educación Física.
- Anexo 06: Acta de Adjudicación.

Tacna, 30 de Diciembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA ANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



Con fecha 30 de diciembre del 2014 se aprobó el INSTRUCTIVO N°009-2014-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA denominado *“Proceso para la contratación de profesores de educación física para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria de educación básica regular”*

Sobre el instructivo antes mencionado, cabe precisar que solo **es de alcance para la Unidad Ejecutora 300 Educación Tacna.**

Atte.

El Comité de evaluación.